



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
27 MAY 2016	
Recibido.....	09 ⁰⁰ Hs.
Exp. N°.....	31228 C.D.

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1: Modificase el artículo 2 de la ley número 12367 – Sistema de elecciones primarias y obligatorias, para cargos provinciales, municipales y comunales, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2: Elecciones. Realización. Las elecciones primarias y las elecciones generales serán convocadas por el Poder Ejecutivo Provincial, fijándose la fecha de la elección general el **primer domingo** de setiembre inmediatamente anterior a la finalización de los mandatos; y de la elección primaria, abierta, simultánea y obligatoria con una antelación no menor a sesenta (60) días del acto eleccionario general y no mayor a noventa (90) días corridos.

Cuando la elección general a cargos públicos electivos refiera exclusivamente a cargos municipales y comunales y se verifique en uno o más municipios o comunas que todos los partidos políticos, confederación de partidos políticos o alianzas electorales participantes de la elección, hayan presentado una única lista de candidatos, cada uno de ellos, no se realizará el acto comicial de elección de precandidatos. En tales casos el Tribunal Electoral de la Provincia, previa verificación de los requisitos establecidos en la legislación vigente, oficializará las listas proclamando candidatos a quienes las integren, para la elección general."

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia Augsburger
Diputada Provincial

RUBÉN HÉCTOR JUSTINIANI
Diputado Provincial

CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial

CLAUDIO FABIÁN PALO OLIVER
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

En el lapso de 10 años a partir de 2005 se han sucedido 12 procesos electorales en la provincia de Santa Fe, seis nacionales y seis provinciales.

Las elecciones generales provinciales se han desarrollado en las siguientes fechas: 23 de octubre de 2005, 2 de setiembre de 2007, 27 de setiembre de 2009, 24 de julio de 2011, 27 de octubre de 2013, 14 de junio de 2015.

Las elecciones generales nacionales se han desarrollado en las siguientes fechas: 23 de octubre de 2005, 28 de octubre de 2007, 28 de junio de 2009, 23 de octubre de 2011, 27 de octubre de 2013, 25 de octubre de 2015.

Como se puede observar la principal característica de estos procesos ha sido la imprevisibilidad y disparidad en su realización.

Así se puede observar que en los 12 procesos electorales de estos últimos 10 años sólo hemos coincidido nación y provincia en las elecciones de 2005 y 2013.

La Ley Nacional 25.983 del año 2004 modificó el código nacional electoral y estableció que la "elección de cargos nacionales se realizará el cuarto domingo de octubre inmediatamente anterior a la finalización de los mandatos".

A partir de ese momento se tiene certeza del momento en el cual se llevan a cabo las elecciones para cubrir cargos nacionales.

Todo lo contrario acaeció en nuestra provincia, en las que hubo dos elecciones generales para cargos provinciales en setiembre, dos en octubre, una en junio y otra en julio.

A efectos de evitar discrecionalidad, imprevisibilidad y lapsos prolongados de tiempo entre las elecciones y la asunción de los cargos a cubrir, es que consideramos necesario dotar de una fecha cierta y conocida de la elección de cargos provinciales y proponemos el primer domingo de setiembre previo a la finalización de los mandatos.



Silvia Augsburger
Diputada Provincial



RUBÉN HECTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial



CARLOS ALFREDO DEL FRAIDE
Diputado Provincial



CLAUDIO FABIAN PALO OLIVER
Diputado Provincial